



abriendo espacios para la paz



Entrevista a Bernardo Caal Xol, defensor del río Cahabón / 7

3

Criminalización de la protesta social y la agenda regresiva del Congreso de la República

11

Impactos de la criminalización en las familias de los y las defensoras de derechos humanos

14

Noticias de nuestro trabajo: Acompañamiento a TZK'AT

Introducción

El presente Boletín está dedicado a un tema que, en los últimos años, se ha convertido en el mayor obstáculo para ejercer el derecho a defender derechos: la criminalización, una estrategia que está siendo utilizada para entorpecer la labor de las y los defensores de derechos humanos. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el sometimiento a procesos penales, o la amenaza de ser sujeto a estos, tiene el fin y el efecto de amedrentar e intimidar a las y los defensores, quienes por miedo a represalias pueden dejar de ejercer su imprescindible labor de defensa de los derechos humanos. Los procesos de criminalización se articulan en torno a tácticas encaminadas a difamar y estigmatizar la defensa de los derechos humanos y a quienes la ejercen, haciendo uso también de otros mecanismos, principalmente la judicialización, es decir, el uso indebido y malicioso del sistema jurídico. De este modo, se utilizan las leyes para detener y condenar

a activistas sociales, lo cual permite someterles “legalmente” a hostigamiento, persecución, encarcelamiento e incluso tortura y asesinato, tratándoles como a delincuentes y terroristas.

De los 11 colectivos acompañados por PBI Guatemala, siete tienen procesos legales abiertos contra algunas y algunos de sus integrantes. La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA), en su Informe Anual 2017, registró 166 actos de criminalización contra personas defensoras en Guatemala. En 2018 la tendencia continúa, habiéndose registrado 76 actos de criminalización entre el 1 de enero y el 8 de junio.

Por todo ello, en esta publicación abordamos la criminalización desde diferentes perspectivas:

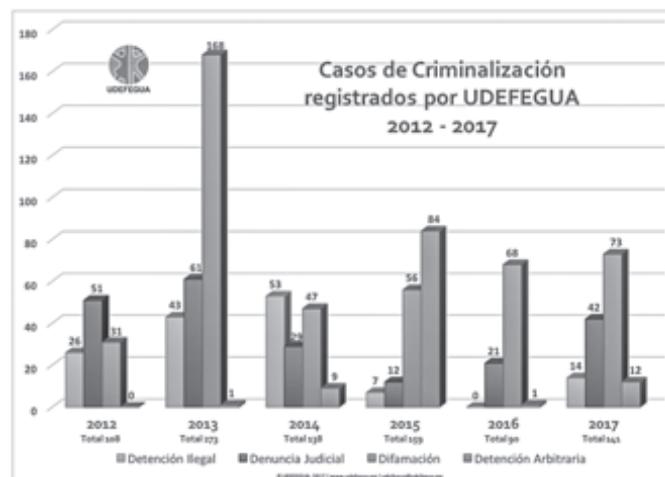
El primer artículo se enfoca en la **finalidad, mecanismos y efectos de la judicialización**, así como en la responsabilidad que el Estado tiene en la misma.

El segundo, es una **entrevista con el líder comunitario y defensor de derechos humanos Bernardo Caal Xol**, miembro de la Resistencia Pacífica de Cahabón, quien se encuentra detenido desde finales de enero, por una acusación de detenciones ilegales y robo agravado. Junto con el pueblo q’eqchi’ de Cahabón, Caal se está enfrentando al complejo hidroeléctrico Oxec, encabezando demandas penales en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y en la Corte de Constitucionalidad (CC), que exponen las ilegalidades con que fueron concedidas las licencias.

El tercer artículo visualiza algunos de los graves **impactos que tienen estas prácticas en las familias** de las personas defensoras criminalizadas. Vale la pena destacar que dichos impactos empiezan a ser inminentes, no solo cuando las personas defensoras son ligadas a procesos penales, sino a partir de la amenaza de una eventual detención.



² Registros realizados hasta la primera semana de noviembre del 2017



La criminalización de la protesta social y la agenda regresiva del Congreso de la República

Según la Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia (LEGIS), especializada en Derecho Parlamentario, técnicas y prácticas legislativas, actualmente en el Congreso de Guatemala se están llevando a cabo discusiones que atentan contra estándares mínimos constitucionales e internacionales de derechos humanos, así como contra recomendaciones de órganos regionales y universales. LEGIS

concluye que se está buscando *controlar a quienes controlan el ejercicio del poder para limitar las reacciones ciudadanas ante posibles abusos*¹.

Desde la perspectiva de *El Observador*², existe una estrategia de estigmatización, criminalización y judicialización orquestada por y desde el Estado guatemalteco, en alianza con el poder oligárquico, para consolidar y mantener el modelo de

acumulación actual y el orden social preestablecido. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en el comunicado publicado en septiembre de 2017 por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), en el cual se solicita a los cuerpos de seguridad y órganos de investigación del Estado, así como a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la persecución



1 Entrevista con Flor Salazar y Juan Carlos Oxom, analistas de LEGIS, 13.05.2018.

2 El Observador No. 54 y 55, *Criminalización y presos políticos en Guatemala, una historia de continuidad*, enero y febrero 2018.

de estructuras de crimen organizado dedicadas a la invasión de propiedad privada, hurto de energía, bloqueo a las vías de comunicación y paralización de operaciones de empresas.

Esta demanda, según *El Observador*, va contra cualquier forma de protesta social, al referirse a aquellas acciones que puedan afectar los intereses de grandes empresas corporativas y de sus propietarios. Lo anterior está enmarcado en un contexto de represión sistemático y permanente, que incluye persecución, violencia física y acciones de criminalización. *El Observador* señala que la situación tenderá a profundizarse en el 2018 y adquirirá mayores ribetes de represión legal y abierta, tal como ya ha venido sucediendo desde finales de 2017. El registro de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA) lo confirma: de las 135 agresiones registradas contra personas defensoras de derechos humanos entre el 1 de enero y el 8 de junio de 2018, 76 han sido actos de criminalización, lo cual representa un 56,29% de las agresiones³.

En su ensayo, *El Observador* analiza la criminalización dirigida hacia las comunidades que defienden el derecho a la Consulta previa, libre e informada, que con su accionar interrumpen inversiones y proyectos

de explotación de recursos naturales, que son parte del modelo de acumulación en Guatemala y, por tanto, tocan intereses de grupos económicos y políticos poderosos. Fernando Solís Ramírez, Coordinador General de *El Observador*, interpreta la criminalización como una especie de reedición de la contrainsurgencia y la lucha contra “el enemigo interno”, definido este como cualquier persona o expresión social que se opone al modelo económico, y por tanto a los proyectos de mega inversiones. Desde este punto de vista, y según Solís Ramírez, se da una construcción discursiva de este enemigo como opuesto al desarrollo, utilizándose, tanto medios de comunicación como redes sociales, para difundir este discurso, señalando, difamando, estigmatizando y facilitando los procesos de judicialización. Este modus operandi se observa especialmente en áreas donde se dan conflictos por la instalación de hidroeléctricas, minería, monocultivos o donde se dan disputas sobre la propiedad de la tierra⁴.

Para Solís Ramírez, los patrones que se dan en estos procesos son la construcción de un perfil a través de vigilancia, búsqueda de información y control de las personas y sus movilizaciones, para luego pasar a hostigarlas y amenazarlas, culminando con la apertura de procesos legales. Los tipos penales que se imputan son, entre otros,

usurpación agravada, asociación para delinquir, asociación contra el Estado y posible terrorismo. Estos procesos de judicialización buscan el aislamiento de líderes y lideresas comunitarias de sus luchas y movimientos, con el objeto de neutralizarlos. El último escalón en todo este proceso represivo son acciones directas como ataques y asesinatos.

Según Flor Salazar, esta ofensiva contra organizaciones sociales y comunitarias se ve reflejada en iniciativas legislativas regresivas que buscan una mayor injerencia por parte del ejecutivo en estructuras de organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, Juan Carlos Oxom señala que se observa un patrón que deja los tipos penales poco técnicos, abiertos y sin justificación, lo que permite la criminalización de ciertas actividades y sectores, debido a una interpretación arbitraria que conduce a la aplicación del derecho penal según el autor y no el acto. De hecho, a lo largo del tiempo se ha evidenciado la existencia de leyes aplicadas con fines represivos y criminalizadores, como es el caso de la Ley de Orden Público, además de los delitos aplicados de plagio y secuestro, detención ilegal, usurpación, usurpación agravada, terrorismo, asociación ilícita, coacción e instigación a delinquir, entre otros.

3 UDEFEGUA, *Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos*, junio 2018.

4 Entrevista con Fernando Solís Ramírez, economista y Coordinador General de *El Observador*, 15.05.2018.

LEGIS explica algunas iniciativas de ley que actualmente se están discutiendo en el Congreso:

- Iniciativa de Ley 5239, Ley contra Actos Terroristas, también conocida como “Ley Mordaza”: incluye el tipo penal de “toma de rehenes” como el llevado a cabo para “forzar” a un Estado a realizar o dejar de realizar determinada acción. Esto quiere decir que una manifestación o plantón que busque presionar políticamente al gobierno para que haga o deje de hacer algo, incurriría en un delito. También incluye el tipo penal de “ciberterrorismo” como el ejecutado para “forzar” a un Estado a realizar o dejar de realizar determinada acción, por medios electrónicos (en este caso lo que se busca es reprimir las manifestaciones que se dan a través de redes sociales, así como comentarios que alteren el “orden público”). Esta iniciativa de ley violenta los derechos de manifestación pacífica y libertad de expresión.
- Iniciativa de Ley 5257, más conocida como “Ley de ONG’s”: busca debilitar cualquier forma de organización social, mediante controles políticos directos del gobierno, estableciendo mecanismos de control sobre las organizaciones, solicitando licencias innecesarias y aprobación de cualquier proyecto a implementar. De igual manera, la rama Ejecutiva del gobierno podría cancelar las organizaciones que defienden determinadas “ideologías”, contraviniendo de esta manera los derechos de libertad de expresión, libre asociación, libre emisión de pensamiento, además de la alteración del “orden público”, criminalizando de esta manera a las ONG’s y a las personas que trabajan en ellas.
- Iniciativa 5266, conocida como la “Ley Anti Maras”: es una reforma al Código Penal que busca modificar el delito de terrorismo ante cualquier “coacción”. Articulado a lo anterior, se considera “mara o pandilla” a cualquier grupo organizado de personas que se reúna o conglomere para presionar o alterar el “orden público”. Esta iniciativa de ley también tipifica como delito la mera pertenencia a una mara o pandilla, independientemente que se cometan o no acciones delictivas, sin atacar las verdaderas causas de este fenómeno social.

Adicionalmente, LEGIS alerta sobre la existencia de otras iniciativas de ley regresivas que, además de criminalizar la protesta social, buscan otorgar privilegios fiscales, políticos o económicos beneficiando únicamente a sectores específicos y respaldando así políticas de impunidad en el país.

Como señala *El Observador* y la abogada Lidia Juárez Barato⁵, la utilización del derecho penal del enemigo –que considera a la ciudadanía como peligro potencial– se caracteriza por tipos penales que

anticipan los hechos, aplican penas desproporcionadas y restringen garantías y derechos procesales de las personas imputadas, poniendo en cuestión hasta la presunción de inocencia.

Llama la atención que en las diferentes iniciativas de ley señaladas por LEGIS, el concepto amplio de “orden público”, se entiende, desde la perspectiva de la criminalización, en el sentido estricto y minimalista de ausencia de desorden, en este caso, social. Es decir, que cualquier manifestación de desacuerdo o

disidencia podría ser interpretada como alteración del orden mismo. Sin embargo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe 2009, define la protesta social como *una forma colectiva de expresión*, es decir, una herramienta de petición y denuncia cuyo objetivo fundamental es fortalecer el funcionamiento institucional, buscando que las instituciones operen conforme a las demandas, por lo que no puede y ni debe ser motivo de criminalización y persecución.

5 Juárez Barato, L., *Derecho Penal de Enemigo*. Guatemala: Organismo Judicial, 2008.

Leyes que criminalizan en otros países

Egipto: La ley 70/2017 (también conocida como Ley de ONG's) prohíbe que las organizaciones no gubernamentales trabajen en cualquier ámbito que se identifique como peligroso para la seguridad nacional, y sanciona con prisión de hasta cinco años a quienes no cumplen con sus directivas.

Tailandia: Después del golpe de Estado 2014, el Consejo Nacional para la Paz y el Orden estableció la Ley Marcial que permitió la instauración de tribunales militares que han tenido un rol esencial en el proceso de criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos.

Colombia: La ley 1453 del 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana) castiga con hasta dos años de prisión, y/o multas, la obstrucción de vías públicas que afecte de alguna manera el orden público.

España: La Ley de Seguridad Ciudadana de 2015, más conocida como «Ley Mordaza», regula las manifestaciones públicas, considerando como faltas graves las realizadas frente al Congreso, el Senado o a los parlamentos autonómicos. Además, provee a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de una alta

discrecionalidad a la hora de sancionar infracciones previstas en la ley.

Honduras: El artículo 331 del Código Penal se ha aplicado en contra de manifestantes que han sido imputados e imputadas de “manifestación ilícita”, lo cual ha suscitado preocupación de la CIDH.

Ecuador: El artículo 153 del Código Penal reprime con prisión de uno a tres meses a quien organice manifestaciones públicas no autorizadas, sobreponiendo el control estatal al derecho de expresión de la disensión.

México: La Ley de Movilidad del Distrito Federal del 2014 maneja el concepto de manifestación perfectamente lícita, obligando a avisar antes de cualquier manifestación, clasificando las marchas espontáneas como ilegales y permitiendo la disolución inmediata con uso de armas “no letales”. Además, impone varias sanciones por alteración del orden público.

Bahréin: La Ley de Protección frente a Actos de Terrorismo del 2013 reprime con detención (que bajo esta ley puede tener plazos más largos de lo usual) y privación de la ciudadanía a quien incite a “actos de terrorismo” cuya definición se puede interpretar ampliamente.

Bernardo Caal Xol, defensor del río Cahabón

Esta entrevista se realizó el 22 de mayo de 2018, durante una visita al Centro de Detención Preventiva de Cobán, Alta Verapaz, donde se encuentra encarcelado desde finales de enero, acusado de detenciones ilícitas y robo agravado, el líder comunitario q'eqchi' Bernardo Caal Xol, miembro de la Resistencia Pacífica de Cahabón. El caso de Bernardo, según Greenpeace España y otras organizaciones, constituye un claro ejemplo de criminalización de quienes protagonizan la lucha contra proyectos en los que no se ha consultado previamente a las comunidades, tal y como estipula el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Durante la audiencia del 22 de mayo, el Juez del Tribunal de Cobán resolvió enviar a Bernardo a debate oral y público, el cual se llevará a cabo en los próximos meses. El Bufete Jurídico de Derechos Humanos (BDH) está llevando a cabo su defensa técnica.

Buenas tardes Bernardo, ¿cuáles han sido sus primeras impresiones de la cárcel?

En principio no sabía qué era la cárcel ni cómo era, por tanto me daba temor ingresar en ella. En mi primer día, de inmediato, tuve que empezar a hacer amistades. Uno tiene que aprender a convivir dentro de ella, se



puede decir que es tu nueva familia. Me sentía incómodo por el cambio de lugar, por haber pasado de mi casa a la cárcel. Cada día a las 5:30 am suena la alarma general y los guardias realizan el conteo de todos los reos. No se puede llegar tarde. Una vez llegué un minuto tarde y me llamaron la atención. Después del conteo arreglamos nuestras camas, hacemos el aseo personal y a las 7:30 desayunamos. Luego, cada preso empieza a realizar sus actividades. Yo me pongo a escuchar noticias en mi pequeña radio hasta las 9:00, y después leo alguno de mis libros. También llegan los diarios impresos, que compro para actualizarme sobre la coyuntura nacional. La rutina es siempre la misma. La alimentación es muy mala y repetitiva. El encierro en

general es tormentoso y los espacios muy pequeños. Durante un mes tuve que dormir en el piso, ahora tengo que dormir en el piso, ahora tengo una cama muy pequeña, en litera. Dormimos todos amontonados. No duermo bien, solo alrededor de tres horas por noche y estoy seguro que eso traerá consecuencias en mi vida. En los baños hay tres tazas para 150 personas. La única diversión que hay en la cárcel es el fútbol, hasta los guardias tienen su equipo.

¿Cómo se encuentra?

Aquí en la cárcel he aprendido a sobrevivir. Físicamente y mentalmente me encuentro muy bien, pero la cárcel está hecha para denigrar y para castigar. Al estar preso, la próxima etapa que uno



PBI Guatemala regularmente visita a Bernardo Caal en la cárcel de Cobán

hay personas pendientes de mí y que me acompañan organizaciones nacionales e internacionales. También poder demostrar a las personas que me tienen aquí que sí se pueden botar las mentiras que inventan las empresas y que el pueblo q'eqchi' es un pueblo con dignidad que no se vende, sino que sale adelante ante cualquier adversidad. Estamos frenando los despojos que llevan las empresas. También me motiva servir como ejemplo para otras luchas y resistencias.

¿Cómo está viviendo el proceso judicial?

A mí se me adelantó que iba a ser capturado antes de que aconteciera y me fui preparando desde que supe que estaba siendo acusado de robo agravado. Y cuando suspendían las audiencias y siempre cambiaban las fechas, entonces supe lo que estaban intentando hacer. Conocía los casos de las compañeras de Santa Cruz Barillas, donde cambiaban fechas y suspendían audiencias, y el del compañero Abelino Chub en donde se dio el mismo procedimiento. Esto lo hacen para castigar más a las personas que se oponen a los proyectos y ponen las denuncias en contra de las empresas. Por lo tanto yo sabía ya todo eso, sabía que iba a ir a debate. Estos son los escenarios, y en este momento yo sí corro el riesgo de ser condenado aunque soy inocente. Ya me estoy preparando para eso, tengo que estar preparado mentalmente para cualquier escenario. La pregunta que me surge es: "¿a dónde deberíamos irnos a quejar?". Si a mí me castigan por defender derechos del pueblo q'eqchi' y me encarcelan por poner denuncias en contra de los que nos despojan y secuestran nuestros ríos y nuestras montañas, ¿a dónde más podemos irnos a quejar?, ¿que más

espera aquí es la muerte. Estoy en constante peligro y desde que entré temo por mi vida, de todo lo que me pueda acontecer los responsables serán las empresas y el Estado de Guatemala, que sin fundamento me tienen privado de libertad. He bajado de peso y me he acostumbrado a ver siempre lo mismo, por eso prefiero leer y escribir. Quiero publicar mi biografía y escribir sobre la lucha del pueblo q'eqchi, cosa que muy pocos hacemos. Mi libro dirá toda la verdad. Hay muchas cosas que solo yo conozco y no quiero que se pierdan. Estoy seguro de que al pueblo le resultará interesante leer mi libro. Cuando me llevan a las audiencias para mí son momentos tormentosos porque vuelvo a ver la realidad y a tener contacto con el mundo al que yo pertenezco verdaderamente. Luego, cuando regreso a la cárcel, ya no quisiera ingresar. Me lleva alrededor de cinco horas asimilar nuevamente que estoy criminalizado y que mi estancia en la cárcel legítima la lucha del pueblo q'eqchi'. Mi estado de ánimo luego se normaliza nuevamente pero sí, es duro pasar por esos momentos, son traumas. La cárcel es una forma de socavar

a una persona, maltratarla y mantenerla viva pero quitándole la posibilidad de saber lo que pasa afuera.

¿Cómo es su relación con los demás?

Tengo una buena relación con los guardias y con las demás personas aquí adentro. Uno poco a poco va conociendo las historias de cada uno y se hacen amigos. Hay mucha gente inocente que ha sido condenada y también no se puede negar que hay mucha que sí cometió crímenes.

¿A veces tiene miedo?

¿Miedo? ¡Desde que entré! No se saben los problemas que cada uno trae cuando viene aquí.

¿Qué le hace seguir adelante?

Lo que da espíritu de vida es la lucha que las demás personas llevan adelante, en contra de las empresas que despojan el territorio. Saber que los demás siguen luchando y que no estoy solo. Que

podemos hacer en contra de las discriminaciones y del racismo que imperan en este sistema? No hay ningún lugar donde ir a quejarnos, porque están pisoteando nuestros derechos.

¿Qué piensa de las acusaciones contra usted?

Cuando uno mira todo lo que ha pasado en este proceso, se da cuenta de la criminalización. Primero, antes de mi captura, crearon páginas en las redes sociales para provocar odio hacia mi persona, para decirle a todo el mundo “este es un criminal”. Después pusieron denuncias en el Ministerio Público (MP), emitieron la orden de captura, que también fue publicada en las redes sociales y en los medios de comunicación a los pocos minutos de que el juez la firmase. No es algo público, alguien tuvo que haberlo mandado a los medios de comunicación para que lo publicaran. Mi pregunta es: “¿Quién fue?”. Los medios de comunicación dieron una cobertura exagerada sobre mi caso. La finalidad es fomentar el odio social y etiquetarme de delincuente, criminal, y así socavar el liderazgo que tengo. Así miles de guatemaltecos ya piensan que soy un criminal, ya estoy condenado. Luego, cuando lograron capturarme, inició el trabajo de mantenerme en la cárcel, con las tácticas dilatorias para seguir castigando a una persona. Lo más preocupante es la condena, ¿por cuántos años pueden condenar a un inocente?

Según su criterio, ¿cuáles son los errores del proceso?

Las acusaciones que me mantienen en prisión están relacionadas con hechos que sucedieron en octubre de 2015. Cuatro trabajadores

de la empresa Oxec, dicen que fueron retenidos y robados por un grupo de comunitarios liderados por mi persona en un lugar conocido como “el Puentón” en el municipio de Cahabón. Aunque los hechos sucedieron en 2015, los demandantes presentaron la denuncia en junio de 2017, porque supuestamente me vieron en la televisión y me reconocieron.

Yo nunca negué que ese día estuve en una reunión en Secatalcab, cerca del Puentón, porque dos días antes habíamos descubierto que estaban empezando a construir la presa Oxec II y entonces habíamos decidido reunirnos para ver lo que estaba pasando. Cuando llegué, algunas personas habían ido al río, y yo fui a llamarles para que volvieran a la reunión, pero no robé ni asalté a nadie ahí. A parte, yo ese día llegué a Secatalcab alrededor de las 12 horas no a las 8:30 como dicen los querellantes que me están denunciando. Nunca supe de ningún robo hasta ahora, dos años después.

Además, una de las partes querellantes, en una primera denuncia dijo que le habían llamado por teléfono durante los hechos y después, en otra denuncia, dijo que estaba presente. Sin embargo el juez no valoró todo eso. El juez afirmó que tenía dudas sobre el caso, pero en caso de duda, normalmente debería favorecer al reo, no a los querellantes. Deberían tener pruebas serias y contundentes en mi contra, pero solo tienen las declaraciones de los testigos de la seguridad privada de la empresa Oxec, la misma empresa que yo denuncié, y algunas fotos que tomaron dos años después del Puentón, en donde supuestamente sucedieron los hechos. Nada más.

¿Cuáles son sus expectativas de futuro?

Todo es muy incierto, no se sabe qué va a pasar porque no se trata de una cuestión legal. Es una cuestión política de las empresas y del Estado. Legalmente se tendría que caer el caso, pero tiene implicaciones políticas, entonces no se sabe qué va a pasar. Otro caso que intentaron poner en mi contra fue cuando me acusaron de recibir un salario de maestro sin ir a dar clases. Ese fue el primer caso de criminalización que montaron, con eso quisieron verme en la cárcel, pero como no les funcionó, armaron este otro paquete en mi contra. Y si este proceso tampoco saliese, seguramente sacarían otro que ya me imagino estarán preparando, para que esté preso más tiempo. Todo es un montaje.

¿Está enterado de las acciones que las y los compañeros de la Resistencia están llevando a cabo?, ¿qué efecto tienen en usted?

Conozco muy poco, es muy poca la información que me llega, pero siempre que viene gente que me cuenta lo que pasa afuera me anima, me mantiene fortalecido, y mientras eso suceda yo hasta puedo permanecer encerrado, pero el día que los compañeros abandonen la lucha o a mi persona, habrá repercusiones.

¿Qué apoyo recibe desde afuera?

Mi familia viene una vez por semana a visitarme, mi esposa me trae la comida que siempre me ha gustado, del área rural a la cual estoy acostumbrado. Los efectos de todo esto hacia mi familia, las

repercusiones, solo se sabrán después de que pase un tiempo. Todo el estrés tendrá sus efectos, así como las preocupaciones y el haberme alejado de mi familia.

Los compañeros de lucha no han venido mucho por la distancia y por lo económico. Cahabón está lejos de Cobán, es un viaje de 2 o 3 días ida y vuelta desde las comunidades, sale muy caro. También no han venido porque a cualquiera le da miedo entrar en una cárcel, y más a una persona indígena que no habla castellano. La gente además está involucrada en la Resistencia, trabajando en los territorios, lo que quita mucho tiempo.

Me ha visitado la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos (OACNUDH), UDEFEGUA y el Colectivo Madre Selva. La Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas también me visitó. Le entregué mis denuncias y documentos donde se cuenta la persecución que he vivido, y lo más importante es que en su informe haya mencionado la criminalización. Eso significa que tuvo muy en cuenta lo que yo denuncié. Todas estas visitas me dan fuerza. El hecho de saber que no estoy solo me hace sentirme respaldado, aunque no solucione el problema.

¿Hay algo más que nos quiera contar?

El encarcelamiento no me desanima. Junto con mis compañeros estamos tocando partes medulares de la

cooptación y de la corrupción, que imperan aquí en Guatemala, y nos estamos defendiendo de los despojos. Todo se ha hecho bajo el paraguas de la corrupción, para despojarnos de nuestros ríos. La corrupción es estructural. Todo empezó con Erick Archila, ex ministro de Energía y Minas del Partido Patriota, que es quien autorizó las licencias que ahora nos tienen en conflicto. Si él no hubiera autorizado, los ríos seguirían intactos. Es el Gobierno, el Estado. Con las denuncias nosotros estamos tocándole el corazón a las mafias, a los grandes intereses del país, y es eso lo que les molesta. Por eso estoy en la cárcel. Si la justicia fuera equitativa en Guatemala, estarían en la cárcel todos los que firmaron la autorización para el secuestro del río Cahabón y el robo de las tierras.



Bernardo Caal con sus abogados y periodistas antes de la audiencia el 22 de mayo 2018, Cobán

Impactos de la criminalización en las familias de los y las defensoras de derechos humanos

Las consecuencias del uso indebido y malicioso del derecho penal en contra de quienes defienden los derechos humanos son múltiples, afectando todas las facetas de la vida, no solo de las personas criminalizadas, sino también de sus familias.

Desde el punto de vista psicológico y emocional, las familias se ven sometidas a una constante incertidumbre sobre su futuro y el de la persona criminalizada. Si existe orden de captura, la preocupación se hace permanente, pues se desconoce cuándo se va a hacer efectiva, alterando la dinámica y rutina familiar. Ana Lucía Mendoza Herrera, psicóloga especializada en atender casos de criminalización, señala que *las familias que tienen uno o más integrantes sufriendo criminalización se encuentran inmersas en un estado de pérdida de control sobre la forma de vida que conocían. De pronto les invade la preocupación, el temor, la tensión por no saber qué va a suceder con su familiar, cómo se va a resolver la situación jurídica y cómo, a la par de ese proceso, van a resolver las necesidades básicas de la familia. Uno de los objetivos de la criminalización es desestructurar lo social, desde el núcleo familiar hasta lo comunitario, esto tiene graves repercusiones cuando la vida se ha aprendido a hacer desde la colectividad. Otro de*

los objetivos es la estigmatización del defensor o defensora criminalizada. Al estigmatizar se implanta la duda, la sospecha, la desconfianza, extendiendo la mirada estigmatizadora al núcleo familiar. Por tanto, para las hijas y los hijos ir a la escuela, por ejemplo, deja de ser una experiencia gratificante; las prácticas importantes como ir a la iglesia o al mercado, dejan de ser seguras, pues la idea sobre un posible ataque a su integridad física y/o psicológica siempre están presentes. Todas estas vivencias tienen efectos sobre los vínculos afectivos que se establecen dentro de la familia

porque hay una ruptura de la dinámica familiar, porque la vida cambia por completo de un momento a otro. Hay desestabilización emocional y existen cambios concretos en lo material¹.

Cuando la o el defensor criminalizado ya es detenido, la preocupación pasa a ser, fundamentalmente, sobre su situación de seguridad en la prisión y la cobertura de sus necesidades básicas: alimentación, higiene y descanso. Según María Isabel Matzir Miculax, esposa de Bernardo Caal Xol, líder indígena q'eqchi' de la Resistencia Pacífica de Cahabón, criminalizado



María Isabel Matzir Miculax

1 Entrevista a Ana Lucía Mendoza Herrera, 18.05.2018.

y encarcelado desde el 30 de enero del 2018, una preocupación que siempre hemos tenido es la seguridad de Bernardo, él tenía seguridad perimetral cuando estaba libre y eso es algo que ya no se le está brindando. Todos sabemos cómo es la situación de las cárceles en el país, donde el Estado no se preocupa por la clasificación de los diferentes delitos. Las personas detenidas a quienes no se les ha demostrado culpabilidad deberían tener un espacio distinto, así como quienes son defensores de los derechos humanos y están criminalizados. Antes, al menos teníamos la esperanza de que ante cualquier hecho que sucediera, la seguridad perimetral estaba ahí cerca para poder llamarlos, ahora no. Por eso sería muy importante que se hiciera más presencia por parte de amistades, compañeros e instituciones, porque si no puede pasar desapercibida cualquier situación que se de en contra de Bernardo. María Isabel Matzir señala, además, otro aspecto muy desgastante para ella y su familia: *el retardo malicioso*

*del proceso por parte del Ministerio Público y del Juzgado que tiene a su cargo el caso, violentando el derecho de Bernardo a demostrar su inocencia. El pago de honorarios de abogados y el impacto de saber que el proceso tardará más tiempo de lo establecido o de lo esperado, crea sentimientos de impotencia ante el sistema corrupto e impune que impera en el país.*² Esto también ha sido señalado en un comunicado publicado por la organización MadreSelva.

El desgaste físico que sufren las familias es incuestionable. Las constantes preocupaciones y la permanente situación de estrés a la que se ven sometidas tienen consecuencias terribles en su salud. Hay una fuerte tendencia a somatizar todas estas preocupaciones, con el consecuente deterioro que eso supone. Ana Lucía Mendoza explica que *las angustias, el temor, la incertidumbre y el hecho de estar en un estado de alerta permanente, se traduce en enfermedades, tales como insomnio, migrañas, dolores*

de espalda, de cuello y problemas digestivos. Por ejemplo, al papá de un compañero le dio diabetes cuando lo detuvieron. Eso, ¿quién lo atiende? Además implica gastos, pues la diabetes es para toda la vida y conlleva un tratamiento diario al que hay que hacer frente económicamente.

El impacto económico que sufren las familias de las y los defensores criminalizados es inmediato, y pasa a ser un motivo más de preocupación y estrés: ¿cómo afrontar todos los gastos económicos derivados de esta situación? En el caso de las mujeres que tienen a sus parejas encarceladas, la afectación es aun más profunda, pues ante esta situación se ven abocadas a asumir una triple carga de trabajo: tienen la responsabilidad económica de sacar a la familia adelante, tienen que responsabilizarse de todo lo relacionado con el cuidado de la casa y la familia y deben buscar los recursos para tratar de que se haga justicia y se libere a su pareja criminalizada. Además, en la mayoría de ocasiones se ven obligadas a



Reyna Mateo Pedro y María Victoria Pedro Mateo

² Entrevista a María Isabel Matzir Miculax, 10.05.2018.

desplazarse a largas distancias para poder visitar al defensor encarcelado. De esta manera, desaparece la posibilidad de poder dedicar un mínimo tiempo a su autocuidado, lo que tiene unos efectos devastadores para su salud.

En el caso de que la mujer esté sola a cargo de la familia y ella misma sea la defensora criminalizada, la situación se complica aún más. Reyna Mateo Pedro, integrante del Gobierno Plurinacional de la Nación Q'anjob'al, Chuj, Akateka, Popti y Mestiza, quedó viuda cuando en 2013 su marido fue asesinado por defender el territorio y el agua, mismo motivo por el que ella fue criminalizada en 2015: *yo trabajaba en una ONG, pero no quería ir a trabajar porque tenía miedo. En ese momento, estaba estudiando básico por madurez y tampoco quería ir a estudiar por miedo. Para ella, fue muy difícil sostener la economía familiar estando sola y con una orden de captura en su contra: la criminalización ha afectado mucho a la educación de mis hijas, porque yo sola no tengo la capacidad de pagarla. Además, la orden de captura no me permitió ir a ver el final del caso del asesinato de mi esposo, que todavía no había terminado, y tuve que mandar a un hijo. No tenía profesión, ni salario fijo para pagar los gastos. No fue suficiente con matar a mi esposo, también sacaron una orden de captura en mi contra.*³

Tal como señala Ana Lucía Mendoza, *vivimos en una sociedad que reproduce roles sociales diferenciados entre hombres y mujeres, por tanto es común que en las familias los encargados de proveer sean los hombres [...], entonces las esposas no trabajan recibiendo un*

salario, sino que trabajan dentro de la casa [...], la preocupación de todas las familias es cómo van a conseguir dinero para la comida, para que las y los hijos vayan a la escuela, para todo lo que hay que comprar, la ropa (etc). Por supuesto, ante situaciones como las descritas, cualquier actividad recreativa de la familia queda automáticamente descartada, tal como señala María Isabel Matzir. Eso incluye tanto paseos familiares como actividades sociales en su comunidad o ciudad. Ni qué decir tiene, que también quedan paralizados los proyectos familiares relacionados con la formación y desarrollo profesional de sus integrantes.

Mención especial merecen las y los hijos de personas defensoras criminalizadas, quienes se ven muy afectados en estos procesos. La ausencia de la madre o el padre genera confusión y afecta fuertemente a la vida afectiva de la o el menor. María Isabel Matzir relata cómo la ausencia del padre está impactando a sus hijas. Comenta que para que no se vean tan afectadas, les ha mantenido sus actividades y rutina, lo cual está suponiendo un gran esfuerzo económico para ella. Además, no hay que olvidar los sentimientos de temor que las niñas han desarrollado y el efecto que en ellas tiene ver la preocupación de su madre. Hay quienes prefieren que, fuera de la casa, no se conozca la situación que están viviendo para proteger a las y los menores, por ejemplo en la escuela, pues si se conociera podrían llegar a ser blanco de acoso escolar. Sin embargo, el reverso positivo de tener que vivir el proceso de criminalización de un padre o una madre, es que los y las niñas desarrollan una conciencia sobre la

importancia de estas luchas, lo que les ayuda a madurar y a empoderarse. En no pocas ocasiones se genera un sentimiento de admiración hacia el padre o la madre criminalizada, por la labor altruista de defensa de derechos que están llevando a cabo. Tal y como explica María Victoria Pedro Mateo, hija de Reyna Mateo, *el momento de la criminalización fue muy difícil porque mamá estaba encerrada y porque éramos conscientes de la lucha de mi papá y mi mamá [...]. Da coraje ver cómo las empresas y los intereses de ciertos grupos, desarticulan a las familias y las quieren desestructurar [...]. Da coraje, pero nos motiva a seguir la lucha. En 2015 denuncié al alcalde, también denuncié el ataque a un grupo de periodistas que fueron agredidos, pero no se ha hecho nada. Cuando criminalizan a las defensoras, esas denuncias sí fluyen y siguen su curso, mientras las denuncias que ponemos nosotras quedan sin efecto.*⁴

A pesar de las situaciones tan difíciles a las que se tienen que enfrentar las familias de defensores y defensoras criminalizadas, no están solas. María Isabel Matzir explica que desde que Bernardo fue arrestado, ha recibido apoyo psicosocial de parte de una organización de la sociedad civil guatemalteca, tanto para ella como para su hijas, lo cual valora como fundamental para poder sobrellevar lo que les está pasando. También señala la importancia de la observación y acompañamiento internacional en estos procesos. Sin embargo, no se puede obviar, que a pesar de estos apoyos, las situaciones provocadas por los procesos de criminalización sobrepasan a las familias y les causan daños profundos de diversa índole y mucho sufrimiento.

3 Entrevista a Reyna Mateo Pedro, 23.05.2018.

4 Entrevista a María Victoria Pedro Mateo, 23.05.2018.

Noticias de nuestro trabajo

Acompañamiento a TZK'AT, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario Territorial desde Iximulew-Guatemala

“La defensa del territorio cuerpo, conlleva asumir el cuerpo como un territorio en disputa por el poder patriarcal ancestral y colonial, pero también como un espacio vital para la recuperación de la vida”¹

TZK'AT,² Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario Territorial desde Iximulew-Guatemala, surge en octubre de 2015, a partir de que mujeres indígenas, defensoras de la vida y de la madre tierra del feminismo comunitario territorial, se autoconvocan para acompañarse y sostenerse mutuamente frente al riesgo que han sufrido y sufren como defensoras de la vida y los derechos humanos. Actualmente está integrada por 13 mujeres indígenas xinkas y mayas de los pueblos q'eqchi', kaqchiquel, k'iche, uspanteko y ch'orti', con historias de persecución política, estigmatización, amenazas de muerte, desplazamiento político territorial, criminalización, judicialización y violencia sexual.

La lucha contra las múltiples formas de violencia que impactan a las mujeres indígenas, y particularmente la violencia sexual, el femicidio y la violencia territorial, son luchas históricas y al mismo tiempo totalmente vigentes en la actualidad. La Red nace de la necesidad expresada, por muchas mujeres defensoras, de poder compartir y sanarse del dolor provocado por un sistema político, económico y social totalmente patriarcal



y racista, que las oprime y las explota. Todas ellas tienen experiencia en procesos de sanación ancestral, llevando a cabo labores fundamentales en comunidades indígenas, tales como las desempeñadas por sanadoras, comadronas, hierberas, sobadoras, kamalb'e o guías espirituales, contadoras del tiempo o médicas originarias. La Red comparte espacios de sanación como medida de protección y recuperación emocional-espiritual a compañeras que están afectadas de forma directa por conflictividades sociales y participan en organizaciones comunitarias para la acción política de defensa, tanto del cuerpo como de la tierra.

Lucha contra los estereotipos y las estigmatizaciones

Romper el rol tradicional de la mujer sumisa y callada, es una de las transgresiones que ha llevado a muchas mujeres a ser estigmatizadas en sus comunidades y en otros espacios públicos. El aporte de las mujeres defensoras en Guatemala es fundamental y al mismo tiempo muy difícil, pues no solo se enfrentan a los riesgos y amenazas que implica defender la vida y los derechos humanos en un país donde estos se violan sistemáticamente, si no que también se enfrentan a un sistema patriarcal muy arraigado, poniendo en cuestión roles y estereotipos asignados

¹ Entrevista a Lorena Cabnal, mujer indígena xinka-maya e integrante de la Red, 18.05.2018.

² TZK'AT significa Red en lenguas mayas.

a las mujeres históricamente. Por ello, las defensoras no solo luchan contra las discriminaciones provenientes de funcionarios públicos, poderes estatales y empresariales, sino que también tienen que defenderse de las críticas emitidas desde sus propias comunidades y organizaciones. En este sentido la Red se refiere a una lucha y resistencia que va desde la casa, pasando por la comunidad y llegando hasta lo público.

Las acusaciones contra las mujeres defensoras son múltiples, tachándolas a menudo de enemigas del desarrollo y terroristas, deslegitimando así su labor en defensa de los territorios. También se les acusa de haber sido “compradas” por las empresas mineras. En las campañas de desprestigio hacia ellas se las nombra con todo tipo de insultos: prostitutas, mujeres sin oficio, locas o alcohólicas. En muchas ocasiones, al no querer alinearse a las demandas patriarcales y machistas de liderazgos masculinos en sus territorios, se ven expuestas a recibir amenazas y ser castigadas públicamente en sus comunidades: *estas formas de deslegitimación y castigo que se impone a las mujeres, se convierten en mensajes y avisos para otras mujeres en la comunidad que están interesadas en participar en la vida política, para que desistan, se atemoricen, se avergüencen y con ello se desmovilicen.*³

Impactos de los megaproyectos en la vida de las mujeres defensoras

El modelo extractivista impulsado por empresas transnacionales y por el propio Estado guatemalteco, lleva aparejada la conflictividad social y el empobrecimiento de los pueblos indígenas, a los cuales se les limita el acceso a la tierra y los bienes naturales que los sustentan. En este escenario, ser mujer indígena del área rural y defensora de la tierra y el territorio, es una actividad de alto riesgo, pues se ven expuestas a amenazas, tales como

la criminalización, la estigmatización y otras formas de violencia. Estas mujeres, a lo largo de sus vidas han tenido una relación cotidiana muy estrecha con la naturaleza, la cual se ve interrumpida cuando se instalan megaproyectos económicos (mineros, hidroeléctricos, etc.) sin consulta previa a las comunidades. Cuando esto ocurre se privatizan los bosques, los ríos, la tierra, y demás bienes naturales, pasando a estar al servicio de los intereses de los megaproyectos. Así, las mujeres se ven especialmente afectadas, pues cumplen el rol de cuidadoras de la salud y bienestar de la familia y la comunidad, gravemente afectadas en estos contextos. Además, son las mujeres las que venden los productos agrícolas, animales y artesanales en los mercados locales y también, en muchas ocasiones, son ellas las que inician las denuncias y protestas en contra de los abusos de las empresas.

Esta labor de defensa que llevan a cabo las mujeres, se desarrolla en escenarios de fuerte conflictividad fruto de estos procesos de despojo, caracterizados por la exacerbación de la violencia. La instalación de megaproyectos sin consulta previa, libre e informada a las comunidades, genera rupturas del tejido social y fragmentación comunitaria difíciles de reparar, por ejemplo, entre las personas que trabajan para las empresas y las que se oponen a la instalación de estos proyectos.

Estar, sentir, accionar y juntarnos

Desde sus saberes ancestrales, las mujeres de la Red se refieren al acuerpamiento territorial como proceso sanador: (...) *acuerpamos es decir, estar, sentir, accionar y juntarnos en la plena consciencia para defender de manera colectiva nuestros cuerpos y la tierra, por ancestralidad pero también por derechos (...).*⁴ Según la Red, el acuerpamiento puede hacerse de varias

formas: desde el cuerpo, abrazando, estando cerca de quien ha sufrido; desde lo personal, escuchando para que esa persona pueda contar lo que ha vivido; con otros procesos de sanación como ceremonias. Los lugares donde se llevan a cabo estos procesos son importantes, pues es en ese proceso de recuperación del territorio que recobran importancia lugares sagrados de la madre tierra como las orillas de un río, la montaña o espacios ceremoniales, en donde se han realizado las ceremonias desde tiempos ancestrales.

Por otra parte, se buscan espacios de diálogo, de hacer propuestas, de acción política y de seguimiento a situaciones de defensoras en riesgo político. También se busca la articulación con otras organizaciones, para la realización de acciones comunitarias y organizativas que fortalezcan la demanda social del cumplimiento de los derechos colectivos de los pueblos y, en particular, los derechos de las mujeres indígenas. En el marco de tales propuestas, la Red busca acompañar y acuerpar procesos para la recuperación física, emocional y espiritual de mujeres indígenas defensoras de la vida y los derechos humanos en los territorios. Lo hacen desde cosmovisiones originarias, como formas de sanación con intencionalidad política, y desde una perspectiva feminista que genere el bienestar integral del cuerpo, la mente, las emociones, lo comunitario y lo espiritual, así como la recuperación de los saberes plurales de sanación desde las mujeres indígenas.

PBI acompaña de forma global a la Red desde enero 2018. En el marco de la presencia física, destacamos el acompañamiento que hemos brindado a la Red durante las ceremonias llevadas a cabo el 8 de cada mes, en el acuerpamiento espiritual a las sobrevivientes, madres y familias, para la demanda de justicia y la conmemoración de las 41 niñas quemadas y asfixiadas en el hogar estatal Virgen de La Asunción.

3 Entrevista a Lorena Cabnal, 18.05.2018.

4 Documento escrito por la Red de Sanadoras Ancestrales, enero 2018.



BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que brinda acompañamiento y observación a organizaciones sociales amenazadas que lo soliciten. La presencia de voluntarios y voluntarias internacionales, respaldada por una red de apoyo y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de personas voluntarias en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto, ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

A mediados del 2000 se empezaron a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, se realizó un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los y las defensoras de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y

acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

Mandato y principios

Contribuir a mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y a los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de Derechos Humanos y organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de tales derechos.

PBI trabaja bajo los principios de la no-violencia, el no-partidismo y la no-injerencia.

Oficina del Equipo en Guatemala

3a. Avenida "A", 3-51 zona 1, Ciudad de Guatemala
Tel: (00502) 2220 1032 / 2232 2930
correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación

Avenida Entrevías, 76, 4º B, 28053 Madrid, Estado Español
Tel: (0034) 918 543 150
correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org

Web: www.pbi-guatemala.org

Facebook: [pbiguatemala](https://www.facebook.com/pbiguatemala)

Fotos: [PBI Guatemala](#)

EQUIPO EN GUATEMALA:

Gustavo García (Colombia), Francisco Vanegas (Colombia), Jan Sabbe (Bélgica), Anabel Butler (Reino Unido), Emanuela Lamieri (Italia), Andreas Lo Grasso (Alemania), Laura Gomariz Cebrian (Estado Español), Ricardo Henao Galvis (Colombia), Dylan Lebecki (Ecuador/Portugal), Clara de Paz (Argentina), Jessica García (Suiza), Evelina Crespi (Italia), Antonia Pérez Bravo (Chile/Reino Unido), Viviana Annunziata (Italia) y Emily Spence (Reino Unido).



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a

coordinacion@pbi-guatemala.org).

- Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, solo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.
- No usar la obra para fines comerciales.

Publicado en Ciudad de Guatemala en agosto 2018